

Una exégesis crítica al sentido de desarrollo sostenible de las Américas en el marco de la globalización

José Joaquín Contreras García
Alejandro Ochoa Arias*

Resumen

La finalidad del presente artículo es discernir sobre las condiciones de posibilidad/imposibilidad para la conformación de una comunidad americana alrededor del concepto de *desarrollo sostenible* (DS). Para ello se procede a realizar una interpretación, a la luz de un modelo típico-ideal de *globalización*, sobre la concepción de DS que parece desplegarse de dos documentos firmados por los gobiernos de las Américas durante la década de los noventa. Los documentos en estudio son el *Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas*, firmado en la ciudad de Miami en 1994, y *La Declaración de Santa Cruz de la Sierra para el Desarrollo Sostenible de las Américas*, firmada en la mencionada ciudad boliviana en el año 1996. De dicha interpretación se procede a lanzar una primera hipótesis acerca del sentido del DS en la llamada comunidad americana. Por último, se presenta una perspectiva diferente del discurso de la dupla «desarrollo sostenible-globalización» y se propone una nueva posibilidad de constituir una comunidad sostenible para América.

Palabras clave: Desarrollo sostenible / Globalización / Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas / Declaración de Santa Cruz de la Sierra para el Desarrollo Sostenible de las Américas

Abstract

The purpose of this paper is to unveil the conditions of possibility/impossibility for the constitution of an American community based on the concept of *sustainable development* (SD). The unveiling proceeds by an interpretation of SD from the perspective provided by an ideal-type model of globalization, the objects of this interpretation are two international agreements signed for the American governments during the nineties. The international agreements in question are: the *Partnership for Development and Prosperity: Democracy, Free Trade and Sustainable Development in the Americas*, signed in the city of Miami in 1994, and the *Declaration of Santa Cruz de la Sierra for the Sustainable Development of the Americas*, signed in the mentioned Bolivian city in 1996. Once this interpretation is presented, a first hypothesis of the sense of the SD of the Americas is proposed. Finally, an alternative point of view of the duple «sustainable development-globalization» is presented and a new possibility to create a sustainable community is brought forth.

Key-words: Sustainable development / Globalization / Partnership for Development and Prosperity: Democracy, Free Trade and Sustainable Development in the Americas / Declaration of Santa Cruz de la Sierra for the Sustainable Development of the Americas

* El orden de aparición de los autores obedece estrictamente al orden alfabético de sus apellidos.

Introducción

El continente americano está marcado por una amplia diversidad. En primer lugar, su geografía. Recorre desde el círculo polar ártico hasta el antártico, contiene cadenas montañosas y llanuras, desiertos y selvas húmedas, climas polares y tropicales, lo que implica una biodiversidad difícil de evaluar en toda su extensión. Asimismo, el continente muestra las desigualdades sociales y económicas más profundas en torno al *desarrollo* de sus pueblos. Sociedades que van desde los Estados Unidos de América hasta Haití; de la conflictiva Colombia a la pacífica Costa Rica; de Buenos Aires y Nueva York a las tribus yanomamis de la selva amazónica; desde la más exitosa sociedad individualista liberal hasta el último bastión socialista.

No en vano desde hace algunas décadas la identificación del continente ha tendido a ser dividida. En efecto, el término «las Américas» ha sustituido a la otrora «América». Y estemos claros, no se trata sólo de la apropiación del nombre por parte de los Estados Unidos de América, sino de una evidente división, de una ruptura. Y, sin embargo, hablamos de una «comunidad americana». La «Organización de Estados Americanos» se remonta como la organización internacional de mayor antigüedad y hasta se propicia la creación de una zona continental de libre comercio para el año 2005. La pregunta por aquello que divide y reúne al continente no sólo es difícil de contestar sino que incluso la misma pregunta requiere una mayor reflexión desde la perspectiva privilegiada del desarrollo, en especial del llamado desarrollo sostenible. ¿Qué factores posibilitan o imposibilitan el que podamos hablar de un desarrollo sostenible que abarque la totalidad y la diversidad americana?

No se trata de la respuesta quizás «simplona» de sólo la cercanía geográfica, puesto que los desarrollos tecnológicos parecieran haber casi eliminado la distancia. Se trata más bien del concepto mismo de *desarrollo*. No es un exabrupto plantear que hoy, a más de cincuenta años de la creación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), el afán desarrollista ha sido un fracaso. Y lo ha sido en dos claros sentidos: primero, porque los países llamados subdesarrollados no han alcanzado el nivel *superior* de desarrollo y, segundo, porque el afán industrializador ha dejado de ser absoluto y se ha relativizado. Esta fragmentación del discurso del desarrollo ha sido, en parte, posibilitado por la escasez y destrucción de los recursos naturales, lo cual hace materialmente imposible mantener los niveles de consumo y explotación de la naturaleza por parte de los países desarrollados como los niveles ideales para toda la población mundial. El desarrollo tiene límites infranqueables y en consecuencia su condición de meta última para la humanidad queda en entredicho.

Surgen así las condiciones para el «desarrollo sostenible» como una solu-

ción viable a la posibilidad real de la desaparición del género humano. En efecto, desde los años sesenta una gran cantidad de estudios han mostrado que de mantenerse los patrones de crecimiento, consumo, y desgaste de los ecosistemas de la Tierra, el género humano y hasta la naturaleza en su totalidad podrían verse en peligro de extinción. El informe *Los límites del crecimiento*, a treinta años de su publicación, resuena aún hoy día en su prédica por la sostenibilidad y la inminencia de haber alcanzado los límites naturales (Meadows y otros, 1975).

Los límites del crecimiento proponía como solución, el mantenimiento de un punto de equilibrio que detuviera el daño al medio ambiente. Para lograrlo era necesario limitar el acceso, el consumo y el desgaste de los recursos naturales. Ello evidentemente trae problemas al concepto de *desarrollo* como meta para toda la humanidad. Por ello, limitar el crecimiento sólo sería posible si los países subdesarrollados se resignan a la pobreza, si los países ricos aceptan una merma en sus condiciones de vida para aliviar la pobreza de los países pobres o, en última instancia, si se revisan profundamente los conceptos de bienestar y desarrollo en relación con la propiedad o acumulación de bienes para el consumo.

Durante la década de los noventa, los países del continente americano firmaron dos acuerdos de vital importancia en torno al llamado «desarrollo sostenible de las Américas». Dichos acuerdos pretenden servir de punto de partida para un consenso que permita el *desarrollo* de toda la comunidad americana. Dichos documentos fueron: el «Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas» del año 94 y la «Declaración de Santa Cruz de la Sierra» del año 96.

Ahora bien, simultáneo a este proceso de articulación de intereses sobre la sostenibilidad, América Latina ajustaba sus economías a la globalización de mercados. Es de suponerse que entre globalización y desarrollo sostenible no deberían existir contradicciones insalvables. La suposición se basa en que ambos discursos no son presentados como opuestos en la opinión pública internacional. Aun más, para la globalización de mercados es necesaria la existencia de consumidores con poder adquisitivo y esto es posible a través de la superación de la pobreza y, por lo tanto, el desarrollo de los pueblos (Zea, 1996). Asimismo, la globalización es considerada como la última innovación que logrará la reactivación económica y, consecuentemente, el pago de deuda externa latinoamericana adquirida como medio para lograr el ansiado desarrollo industrial¹.

¹ Petiteville (1998) presenta un resumen de la transformación del ideal del «desarrollo» en los países del Tercer Mundo durante los últimos cincuenta años. En un principio, el desarrollo era concebido como *industrialización* y para ello era necesario un Estado líder y gigantesco que

Pero, antes de indagar en torno al vínculo entre globalización y desarrollo sostenible es necesario hacer una revisión de los elementos que sustentan ambos discursos. Se trata de determinar cuáles son las condiciones de posibilidad/imposibilidad de tal síntesis. Para ello se procede con la siguiente estrategia: en primer lugar, se presenta un breve resumen de los tratados internacionales en estudio. Luego se revisa un modelo ideal del proceso de globalización y apertura de mercados del mundo actual. Seguidamente se procede a hacer una interpretación de los tratados tomando como base el modelo globalizador. De dicha interpretación se procede a lanzar una primera hipótesis acerca del sentido del desarrollo sostenible en la llamada comunidad americana. Por último, se presenta una perspectiva diferente del discurso del desarrollo sostenible y la globalización y se propone una nueva interpretación del fenómeno.

El desarrollo sostenible de las Américas en los tratados internacionales²

Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas

El «Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas» fue firmado en Miami en el marco de la Cumbre de las Américas de 1994. Como claramente su título lo indica, el pacto se basa en tres puntos fundamentales. El primero está focalizado hacia la preservación y el fortalecimiento de la comunidad de democracias representativas en las Américas. El segundo está guiado hacia la promoción de la integración económica y el libre comercio en la región. El último punto trata, finalmente, sobre desarrollo sostenible.

El acuerdo establece el compromiso de los jefes de Estado y de gobierno en el fomento de la prosperidad, los valores y las instituciones democráticas y la seguridad de nuestro hemisferio. La comunidad americana es formada bajo la égida de la «apertura de mercados, la integración de mercados y el desarrollo sostenible» (Declaración de Principios). Para ello se debe promover la democracia representativa como medio para la promoción del pluralismo y el respeto al Estado de Derecho. Asimismo debe procurarse la prosperidad a través de la integración de mercados y el libre comercio de manera de lograr la

serviera de «locomotora» para el país. Hoy día el *desarrollo* es concebido como la participación exitosa en el comercio mundial. Ello puede suponer la producción industrial, pero no necesariamente. En esta última concepción el Estado se concibe como de menor escala y trascendencia.

erradicación de la pobreza y la discriminación por motivos de raza, sexo, nacionalidad o religión. Por último debe garantizarse el desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible se entiende, en este tratado, como el mantenimiento y cuidado de los ecosistemas y recursos naturales. Se trata de avanzar en la prevención y control de la contaminación, protección de los ecosistemas, empleo de manera sostenible de los recursos biológicos y el fomento y producción del uso limpio, eficiente y sostenible de la energía. Finalmente, en el Plan de Acción del acuerdo se establece abordar las operaciones para el desarrollo sostenible en tres áreas específicas: 1) uso sostenible de la energía, 2) mantenimiento de la biodiversidad y 3) prevención de la contaminación.

Dos años más tarde los países del continente americano se reunieron nuevamente, esta vez en Bolivia, para firmar un nuevo acuerdo sobre el Desarrollo Sostenible de las Américas.

La Declaración de Santa Cruz de la Sierra para el Desarrollo Sostenible de las Américas

La «Declaración de Santa Cruz de la Sierra para el Desarrollo Sostenible de las Américas» afirma que «el ser humano tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, por lo que constituye el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible» (Declaración de Santa Cruz de la Sierra, principio 2). El acuerdo se establece en concordancia con la Cumbre de las Américas de 1994 y por lo tanto se busca un desarrollo basado en la democracia representativa, el crecimiento económico y la apertura de mercados (principio 3).

Los medios para el logro de estas metas son: 1) la adopción de políticas y estrategias que promuevan cambios en los patrones de producción y consumo; 2) el alivio de la pobreza; 3) la implantación de indicadores efectivos y continuos para medir el crecimiento de las economías locales; 4) la promoción de niveles adecuados de nutrición, acceso equitativo y efectivo a los sistemas de salud, al agua potable, vivienda y empleo; 5) el logro de un medio ambiente sano; 6) la promoción de la participación pública en el intercambio de información, ideas, y conocimiento tradicional entre grupos, organizaciones, e individuos; 7) el desarrollo y transferencia de tecnología ambientalmente sana; 8) el logro de financiamiento; y finalmente 9) el fortalecimiento de los marcos jurídicos.

Como puede observarse, la Declaración de Santa Cruz de la Sierra concibe al desarrollo sostenible no como un factor más para la promoción de la democracia y la prosperidad, sino como un factor clave a ser tomado en cuenta en todas y cada una de las políticas relativas al desarrollo de las Américas (López,

1997). Se trata de impregnar toda política con el «espíritu» de la sostenibilidad.

Ahora bien, ambos tratados no presentan a la globalización y al desarrollo sostenible como discordantes. Cabría preguntarse, entonces, por qué. ¿Cómo ha sido posible que no concibamos a la globalización de mercados como una amenaza para la sostenibilidad del planeta?, si los mercados se expanden a su máximo, es de esperarse que el consumo también lo hará, ¿por qué ello no es visto como contradictorio al desarrollo sostenible? Pero, antes de abordar esta pregunta debemos revisar los supuestos que sustentan el proceso de la globalización de mercados.

Los supuestos de la globalización

La globalización se presenta de manera inmediata como la eliminación de las distancias gracias al milagro tecnológico de las comunicaciones. Esta infraestructura tecnológica sirve de plataforma para la consolidación y apertura de mercados. Ahora bien, esta apertura de mercados es lograda gracias a un consenso en torno a las ideas políticas y económicas que deben seguir los países del mundo. Este consenso se realiza bajo la égida del llamado «neoliberalismo». Por ello, la globalización se entiende como el resultado del desarrollo y coronación a nivel mundial de las políticas neoliberales aplicadas desde los años ochenta (Petiteville, 1998). Veamos, entonces, cuáles son los principios sobre los cuales descansan tales políticas³.

El neoliberalismo tiene como principio el que *todo individuo es libre para definir sus fines, valores y/o proyectos de vida (si así lo desea), y buscar la plena realización de los mismos, en tanto no coarte la libertad y la igualdad de los otros individuos de la sociedad ante la ley* (López-Garay, 1996; MacIntyre, 1988). La sociedad es, entonces, un espacio y una herramienta de la que los individuos pueden valerse para la satisfacción de sus preferencias. La sociedad es el agregado de individuos, cuya interrelación viene dada por el intercambio de bienes que beneficiará a las partes involucradas en procura de sus fines particulares. En resumen, se puede decir que *la sociedad neoliberal es un mercado en el cual todos los individuos son libres e iguales de participar en el intercambio de bienes* (López-Garay, 1996). De aquí se entiende que la globalización sólo puede darse si las sociedades del mundo se conciben a sí mismas como mercados a ser utilizados para la satisfacción de las preferencias individuales.

Ahora bien, en la búsqueda por disminuir la incertidumbre proveniente

² Es importante destacar que en los tratados que estudiamos a continuación, el único país de América que no se encuentra incluido es Cuba.

³ A continuación se presenta un modelo *ideal* de la globalización del neoliberalismo. Como *ideal* no pretende ser una copia fiel y exacta de las políticas que han sido llevadas a cabo por los gobiernos y las instituciones financieras internacionales, ni tampoco pretende englobar

de la escasez de recursos, la eficiencia y la eficacia se convierten en la égida que mueve las relaciones de intercambio. Ello posibilita el que la *competencia* sea el modo de relación social para el logro de un intercambio exitoso. Se trata, básicamente, de lograr acceder al mayor número de bienes dentro de un número limitado de los mismos. Así, mediante la competencia, aquellos individuos o grupos que logren acumular mayor número de bienes lo harán con mayor posibilidad de éxito si el universo de posibles consumidores es amplio. La globalización implicaría, en este sentido, el alcance del universo de consumidores más amplio posible.

Bajo este panorama es necesaria la figura de un árbitro. El árbitro debe ser capaz de garantizar el que no haya trabas para la definición y consecución de las preferencias individuales. Ello implica el asegurarse que las preferencias individuales de unos individuos no perjudiquen la libertad e igualdad de los otros individuos. Por ello, debe procurarse el espacio adecuado para el efectivo y eficiente intercambio de bienes entre los individuos. Esta concepción de árbitro será realizada principalmente por el Estado en las distintas sociedades.

Para el neoliberalismo las agrupaciones de individuos responden a una comunidad de intereses, es decir, una comunidad es un conglomerado de individuos con intereses comunes explícitos. La adscripción a una comunidad es un medio que facilitará la adquisición de los bienes de interés común. La comunidad es una *organización* con fines claramente definidos y valuados en función del beneficio individual que reportan.

Ahora bien, desde esta perspectiva el *desarrollo* se entiende como el fortalecimiento del individuo en su capacidad para la toma de decisiones y el acceso a un mayor número de bienes, lo cual deberá posibilitar el éxito en la satisfacción de sus preferencias personales. Una *sociedad desarrollada* será aquella que brinde las mejores ventajas a sus individuos para un intercambio exitoso que los beneficie individualmente.

El «entorno» alrededor del individuo será la fuente de recursos a ser utilizado, según sus intereses. Ahora bien, la utilización del entorno deberá realizarse de manera tal que no afecte negativamente a los otros individuos adscritos a la sociedad. De este «entorno», el así llamado «medio ambiente» juega un papel fundamental. El «medio ambiente» es la fuente primordial para la sociedad liberal porque, por un lado, incluye bienes fundamentales para la vida como lo son el aire y el agua, por otro, porque provee los bienes básicos desde los cuales el ser humano crea utensilios. Por ello, al ser el medio ambiente la fuente primordial de recursos, ningún individuo u organización puede usarlo indiscriminadamente de manera que agote, maltrate o destruya los bienes compartidos.

Si suponemos que el así llamado «medio ambiente» ha sido usado y

explotado hasta puntos críticos en los cuales su agotamiento y maltrato afecta negativamente al ser humano, se hace necesario, entonces, promover cambios y establecer limitaciones que impidan el que otros individuos sean afectados. Por ello el «desarrollo sostenible» se entiende como el desarrollo de los individuos en su capacidad para la toma de decisiones y el acceso a un mayor número de bienes dentro de un «medio ambiente» compartido y en sus límites críticos. Se trata de crear posibilidades para un desarrollo sostenido que se sustente en recursos limitados.

Teóricamente, la escasez de ciertos recursos debería promover el que los individuos busquen fuentes alternativas para la satisfacción de sus preferencias. Estas fuentes alternativas son normalmente llamados «bienes sustitutos». Los recursos que son considerados valiosos y que son escasos tienden a hacerse inaccesibles y de aquí que el mercado crea posibilidades para la generación de nuevos bienes alternos que los sustituyan (Anderson y Leal, 1992). Sin embargo, existen bienes que son insustituibles y que son vitales para los seres humanos (el aire, por ejemplo). En este momento nos encontramos con la necesidad de clasificar los bienes según su importancia para los individuos y la sociedad neoliberal. Podríamos decir que existen tres tipos de bienes: los transables, los comunes y los esenciales. En los transables no existe un interés compartido por todos los miembros de la sociedad, sino que son de interés para ciertos grupos e individuos. Los bienes comunes son aquellos que son compartidos por todos pero que no son de vital importancia para la vida del individuo. Como bienes esenciales definiremos aquellos que son de vital importancia para los individuos de la sociedad. Son aquellos sin los cuales la vida del individuo o la sostenibilidad de la sociedad peligran. Un bien esencial podría ejemplificarse con el aire. El aire es un bien cuyo deterioro afecta negativamente la salud de los individuos de la sociedad y por ello es esencial a la sociedad misma.

Los bienes comunes, por otro lado, son compartidos por todos los miembros de la sociedad pero su falta no atentaría contra la existencia de los individuos o de la sociedad. Por ejemplo, las carreteras y demás vías de comunicación deben ser cuidados como bienes comunes y de gran importancia. Sin embargo, obviamente, no tienen la esencialidad del aire. Por último, los bienes transables son aquellos que son de interés para ciertos individuos, pero que no pueden considerarse como esenciales ni de interés común. La mayonesa o los programas de televisión son ejemplos de este grupo de bienes.

Esta simple clasificación nos ayuda a entender el papel del árbitro. El árbitro debe estar vigilante y cuidadoso ante la posibilidad de deterioro de los bienes esenciales. Asimismo debe cuidar, regular y crear mecanismos que permitan el acceso y uso a los bienes comunes. Pero el árbitro no puede intervenir con respecto a los bienes transables propiamente dichos, sino con

respecto a su intercambio. El árbitro sólo puede intervenir en el intercambio y negociación de bienes transables si en dichos procesos se ve afectada la libertad e igualdad de una de las partes. En este caso, es posible que el acuerdo entre las partes inhabilite la actuación del árbitro.

De aquí se hace evidente dos tipos de actuaciones del árbitro. Una primera basada en la protección de bienes esenciales y comunes, en la cual la actuación del árbitro puede ser severa si la circunstancia lo amerita. En casos no peligrosos de bienes comunes y transables, sin embargo, su actuación debe tender más a ofrecer espacios de conciliación de intereses en los cuales el árbitro vigile que la negociación no afecte los principios establecidos para la utilización e intercambio de los bienes. Se abre así la posibilidad para los mecanismos de Resolución Alternativa de Disputas (RAD), los jueces de paz, y demás mecanismos de reparación y conciliación⁴. Así, dentro de este espacio, a algunas organizaciones se les permite, por ejemplo, contaminar por un tiempo determinado (mientras migran a un sistema menos contaminante), siempre y cuando paguen un impuesto acordado como medio de reparación. El impuesto coleccionado podrá entonces ser utilizado para actividades de mitigación de la contaminación u otras de protección del ambiente.

Ahora bien, el papel del árbitro se hace más difícil en circunstancia de escasez extrema de recursos. Nótese que el alcance de niveles críticos en el uso del medio ambiente incrementa la competencia entre los individuos que buscarán lograr alcanzar los bienes deseados. Asimismo, al aumentar la incertidumbre se posibilita la búsqueda por una acumulación de bienes que permita un mayor margen de seguridad para los individuos más exitosos. De aquí que, al aumentar la escasez de recursos y la competencia entre individuos y organizaciones, se hace inevitable, al menos desde esta perspectiva, el que el número de favorecidos disminuya y el de desfavorecidos aumente. El que haya individuos menos favorecidos en el proceso de acumulación no constituye una negación de los principios neoliberales. Sin embargo, esta circunstancia sí puede ser vista como una amenaza para la sociedad en su búsqueda por ser o permanecer «desarrollada», puesto que disminuye el potencial para que la mayoría de los individuos sean capaces de satisfacer sus preferencias.

Con este modelo de sociedad neoliberal se pasa a realizar una breve interpretación de los tratados internacionales en revisión.

todas las posibles variaciones teóricas sobre neoliberalismo. Nuestra intención es mucho más

Interpretando los tratados desde el modelo globalizador

En la interpretación de los tratados internacionales en estudio hemos encontrado que los principios neoliberales son profundamente celebrados. En las siguientes secciones vemos cómo ambos tratados se encuentran desde sus principios, informados por la visión de la globalización.

Interpretando el «Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas»

Encontramos que el «Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas» de la Cumbre de las Américas de 1994 es afín a un modelo de sociedad neoliberal globalizada. Esto se puede ver claramente porque la comunidad es buscada como forma de lograr la prosperidad de las naciones y ello será realizado a través de la apertura y la integración económica. La democracia liberal representativa, por su parte, es un modelo que se adapta a los cánones del neoliberalismo. Eso sí, se trata de un modelo de democracia representativa que funciona de manera cónsona con el mercado. Se trata de un sistema político que no discute sobre el bien común, sino sobre los distintos medios para la acomodación exitosa de sus miembros. Es por ello que las democracias representativas del neoliberalismo discuten principalmente asuntos económicos. Se trata de ser prósperos para que con la riqueza generada los individuos puedan satisfacer sus preferencias.

Asimismo recordemos que la apertura de mercados es un factor clave para la globalización del mercado puesto que se trata de hacerlo de dimensiones mundiales. Para ello el pacto plantea la creación de un «Área de Libre Comercio» que abarca el continente americano. En ella se «eliminarán progresivamente las barreras al comercio y la inversión» (Declaración de Principios, p. 2). En este marco se considera que la erradicación de la pobreza será lograda al permitir a los individuos entrar a una sociedad neoliberal donde podrán escoger libremente sus preferencias y no encontrarán mayores obstáculos para el intercambio de bienes.

Por último, el tratado establece un papel claro al Estado como regulador en el área de desarrollo sostenible. El Estado debe velar por la conservación del «medio ambiente» como bien común o esencial para los individuos. Por ello los estados deben crear legislaciones nacionales apropiadas para el uso sostenible de la energía, el sostenimiento de la biodiversidad del continente y la prevención de la contaminación. Asimismo, el Estado tiene la función de

crear campañas que informen a los individuos sobre los peligros del uso indiscriminado del ambiente. En pocas palabras, el «medio ambiente» es visto como un recurso a utilizar por los individuos, el cual es común y de vital importancia para ellos y, por lo tanto, el Estado debe velar por su sostenimiento.

Como podemos ver, el «Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas» y su concepción sobre sostenibilidad celebra las políticas neoliberales. Se revisa seguidamente la Declaración de Santa Cruz de la Sierra para el Desarrollo Sostenible de las Américas.

Interpretando la Declaración de Santa Cruz de la Sierra para el Desarrollo Sostenible de las Américas

La Declaración de Santa Cruz también es celebrada desde la perspectiva de la globalización de mercados. En primer lugar, porque reafirma los compromisos firmados en la Cumbre de las Américas de 1994. En segundo lugar, porque en el tercer principio establece que los países de América contienen un «importante potencial económico y de desarrollo tecnológico, dentro del contexto de economías abiertas y de mercado». Ahora bien, esta declaración es informada con una visión distinta a la del pacto del 94. La Declaración de Santa Cruz intenta ver las diferencias que subyacen en la así llamada comunidad americana y que hacen difícil la formación de *una* comunidad. El punto cinco establece que los modelos a aplicar deben ser distintos de acuerdo con el nivel de desarrollo y las características especiales de cada país. En este sentido, no se trata de aplicar la misma receta a cada país sino de examinar cada caso en su particularidad. Sin embargo, dichas particularidades no deben ir en contra ni de la apertura y liberación económica ni de la conservación del ambiente.

Los modelos a aplicarse deberán velar por una mayor equidad, justicia social, participación pública para la expresión de las ideas e intercambio de información, desarrollo y transferencia de tecnología, fortalecimiento de los marcos jurídicos, financiamiento para los programas operativos y, por supuesto, el sostenimiento de un medio ambiente sano al interior de cada sociedad o nación. De este modo podemos ver que el campo de acción de la Declaración de Santa Cruz es mucho más amplio que el de la Cumbre de Miami. Dicha amplitud busca establecer o fortalecer los marcos institucionales, programas y políticas que apoyen los objetivos del desarrollo sostenible (principio 7). Y dicho desarrollo busca que el ser humano tenga una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza (principio 2) en el marco de la *globalización* (principio 4).

La Declaración de Santa Cruz parte del principio básico de que no todos

los habitantes del continente americano cuentan con la misma igualdad de oportunidades para ejercer su libertad. Por ello se busca la eliminación de la discriminación en contra de grupos sociales como los indígenas, las mujeres u otros y además se aboga por el mejoramiento de los sistemas educativos para la mayoría de los habitantes.

La Declaración de Santa Cruz es más amplia que la Cumbre de Miami porque entiende que para la implantación de una sociedad neoliberal se debe crear una infraestructura social y económica básica para el funcionamiento de los principios de igualdad y libertad.

De esta manera podemos ver que aunque ambos documentos tienen diferencias en torno al alcance, la égida que los mueve sigue siendo la misma: la globalización del neoliberalismo. Esta paridad de criterios entre una y otra declaración representa un reto para el desarrollo sostenible. Como ya dijimos, desde una perspectiva neoliberal la escasez extrema de recursos implicaría una competencia más severa entre los individuos (o grupos de interés) y aumentaría el número de desfavorecidos del sistema. De aquí que el desarrollo pareciera encontrarse en un callejón sin salida. En este punto, el vínculo entre globalización y desarrollo sostenible parece disolverse y la pregunta se hace inevitable: ¿Cómo se entiende que ambos discursos coexistan en la actualidad? ¿Qué sentido tiene el que los países pobres de las Américas adopten medidas neoliberales y al mismo tiempo se adhieran al desarrollo sostenible?... Una posible respuesta la abordamos en la siguiente sección.

¿Los supuestos del desarrollo sostenible?

Según el filósofo norteamericano Richard Rorty, para el año 1900 se podía concebir el «proyecto de distribuir los recursos del planeta de manera que ningún niño [tuviera] menos oportunidades de desarrollo individual y menos esperanza de vida que cualquier otro niño» (Rorty, 1998:98). Sin embargo, «en el año 2010 seremos siete mil millones de personas y apenas quedarán bosques y peces» (*idem*). Según el autor, esta circunstancia imposibilita el que se pueda formar una comunidad que englobe a toda la raza humana. No se ha escrito un escenario en el que «los habitantes de las democracias industriales podrían redistribuir su riqueza para asegurar un brillante porvenir a los niños de los países subdesarrollados sin destruir al hacerlo el porvenir de sus propios hijos y sociedades» (pp. 99-100). Rorty continúa sugiriendo que las regiones ricas del mundo se encuentran tal vez en «la situación de aquel que se propone compartir su único trozo de pan con un centenar de personas hambrientas. Aunque lo haga, todos acabarán muriéndose de hambre; incluido él mismo» (p. 100).

Esta situación parece conducir inevitablemente a la realización de un *triaje económico*. Con este término, Rorty define la selección que se realiza en el mercado global a través de la sobrevivencia de los más aptos y mediante la cual los individuos pobres del mundo tenderían a la desaparición por ser organismos «débiles». Los débiles no podrán ser socorridos ni por el Estado ni por los actores del mercado. En el caso de la actual situación económica mundial, «si no hay posibilidad de atender a las necesidades de unas personas, la afirmación de que ellos forman parte de la propia comunidad moral carece de contenido» (p. 104). Aun más, el mantenimiento de un discurso de igualitarismo democrático como el del año 1900, se podría tachar «de hipócrita o de iluso» (p. 100).

Desde esta perspectiva, un discurso como el del desarrollo sostenible y sus ideas de justicia social, superación de la pobreza y mayor valoración de la dignidad humana en el marco de la globalización, o es iluso o es hipócrita. El engaño, presente en la Declaración de Santa Cruz de la Sierra, consistiría en esconder el hecho de que la formación de una comunidad americana bajo la égida del matrimonio desarrollo sostenible-globalización es sólo factible mediante la renuncia de los individuos pobres a los bienes mínimos que disfrutaban en exceso los individuos ricos por la imposibilidad de acceso al mercado por parte de los primeros. Así, desde este punto de vista, la superación de la pobreza es imposible y se convierte en el modo de vida inevitable para la mayoría de los seres humanos. Galeano (1994) resume lo anterior así:

El precario equilibrio del mundo, que rueda al borde del abismo, depende de la perpetuación de la injusticia. Es necesaria la miseria de muchos para que sea posible el derroche de pocos. Para que pocos sigan consumiendo de más, muchos deben seguir consumiendo de menos (p. 123).

Lo que es aún más importante, y donde la analogía del «triaje» juega su papel fundamental, los individuos ricos y los países desarrollados «no están dispuestos a cambiar su nivel de vida, no porque sean crueles e inhumanos, sino porque simplemente están plenamente convencidos de que el neoliberalismo es el mejor modo de vida posible. ¡Es el que a ellos les «funciona» bien! (López-Garay, 1998:120). Se trata, como dice Rorty, de un ajustado «cálculo económico». El funcionamiento efectivo de las instituciones democráticas del neoliberalismo requieren de una costosísima infraestructura tecnológica que de ser adaptada para el uso de todos los ciudadanos del mundo llevaría al planeta a niveles de consumo insostenibles.

Mientras tanto, las políticas neoliberales siguen su avanzada global. Su ilusión informa las políticas sociales y económicas de la gran mayoría de los países del mundo e indudablemente de los países de América. El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo

contemplan políticas «verdes» y aúpan el *desarrollo sostenible*. Sin embargo, repitiendo a Wolfgang Wachs «nadie realmente sigue creyendo en el desarrollo»:

[El desarrollo sostenible es visto como] una forma de prevención de riesgo, no como progreso. En el mejor de los casos, se intentarán preservar los medios para ganarse la vida –pero sin tratar de efectuar un verdadero despegue. Cada día cobra más sentido el estar siendo arrastrados hacia un *apartheid* global. Somalia y Yugoslavia son interpretados ampliamente como signos del futuro (citado por Athanasiou, 1996:293. Traducción nuestra).

Por ello, porque no es de esperarse que los pobres se queden simplemente de brazos cruzados, algunos prefieren hablar de «seguridad ecológica» en vez de «desarrollo sostenible». Se trata de vigilar a nivel internacional que los pobres no gasten los recursos naturales limitados. Y dentro de este contexto se insertan el «Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas» y la «Declaración de Santa Cruz de la Sierra para el Desarrollo Sostenible de las Américas».

Por último, el modelo del neoliberalismo se encuentra con ciertas contradicciones lógicas que se exacerban al momento de encontrarnos frente a un modelo globalizado.

Contradicciones del neoliberalismo

En resumen hemos mostrado lo siguiente: el discurso del desarrollo sostenible puede ser entendido como una máscara que impide ver el proceso de «triaje» económico. Mediante esta máscara los individuos ricos aseguran sus insumos, mientras los pobres renuncian a ellos y mantienen la ilusión del *desarrollo*. El espejismo surge de la contradicción entre la limitación de los recursos naturales existentes y el nivel de uso y consumo que exige la sociedad de mercado neoliberal.

García, Rodríguez y Suárez (1997) argumentan que el desarrollo sostenible es continuación del sistema desarrollista capitalista. Por ello hereda sus contradicciones, las cuales se hacen aún más evidentes en el mercado global. Veamos algunas de ellas:

El libre mercado tiende al monopolio. El desarrollo tecnológico y el alto costo que éste conlleva, elimina del mercado a los pequeños competidores, los cuales ceden cada vez más ante competidores más grandes. El libre mercado,

modesta, se trata de crear un modelo teórico sobre lo que lógicamente pudiera ser interpretado como una política neoliberal.

⁴ Ver López, Contreras y Villasana (1997) para un mayor desarrollo de estos mecanismos de negociación para el equilibrio entre eficiencia y administración de justicia.

lejos de regularse a sí mismo y de tender al equilibrio de la competencia perfecta, tiende a crear barreras de entrada que permiten la formación de monopolios u oligopolios (Pepper, 1993). Actualmente, la globalización ha venido posibilitando la formación de grandes oligopolios y conglomerados industriales ante los cuales es imposible competir individualmente o desde pequeñas organizaciones. El monopolio tiene la característica de definir las tendencias, los productos y los precios a su antojo, creando un sistema que coarta la libertad neoliberal y excluye a los más pobres⁵.

Una segunda contradicción es lo que se le llama la *sobreproducción*. El sistema económico global es un sistema cerrado. Aquellos que producen son los mismos que consumen. Sin embargo, los que producen no pueden contar con salarios lo suficientemente altos porque impedirían la ganancia de la plusvalía sobre el trabajo. Así, la demanda proveniente de la mayoría trabajadora tiende a disminuir (Pepper, 1993) ¡pero la acumulación de unos pocos aumenta! Ello se ve exacerbado por la introducción de nuevas tecnologías que incrementan la competencia, reducen las habilidades necesarias por los obreros y, en consecuencia, reducen el salario y eliminan puestos de trabajo. En los sistemas económicos abiertos de antaño, este problema se solucionaba, o al menos se suavizaba sus efectos para los países desarrollados, buscando nuevos mercados de consumo y nuevas fuentes de recursos para la producción. Hoy día no hay expansión posible, a menos que terminemos de consumir los recursos existentes, lo cual, como ya hemos dicho, sería un suicidio global.

La última condición de imposibilidad para el desarrollo sostenible que planteamos aquí viene dada por los principios mismos del fenómeno globalización-desarrollo sostenible. El neoliberalismo no puede concebir el desarrollo de todos los habitantes del planeta simplemente porque se encuentra basado en la competencia. Y toda competencia se basa en ganadores y perdedores. El rico es rico, porque hay pobres. El ganador gana porque hay quienes pierden. La competencia es, en definición, un juego suma cero. En efecto, debe tomarse en cuenta que aun en los casos de relaciones «ganador-ganador» hay otro, *excluido*, que perdió, sin que quizás ni siquiera nos diéramos cuenta.

Ante este panorama sombrío es preciso explorar un componente que paulatinamente ha ido ganando espacio como actor privilegiado para la realización del proceso del desarrollo sostenible. Este actor es la comunidad organizada y es, precisamente, a partir de una exploración alternativa de comunidad que se puede postular una definición del desarrollo sostenible que permita volver a intentar una definición política del mismo desde la perspectiva aportada desde una comunidad sostenible como fin último de este concepto de desarrollo.

Desarrollo sostenible y comunidad

En ambos tratados se enfatiza el papel de las comunidades como las garantes del cumplimiento de los planes de acción. Estas comunidades van desde las rurales e indígenas hasta las organizaciones no gubernamentales y los conglomerados empresariales. Cabe preguntarse entonces, ¿cuál es el papel de las comunidades dentro del desarrollo sostenible? ¿Por qué parecen jugar un rol de tanta importancia? Veamos una primera respuesta en torno al papel de la comunidad en el desarrollo sostenible:

La palabra sostenible tiene su raíces en el latín *subtenir*, que significa «mantener arriba» o «apoyar desde abajo». Una comunidad debe estar apoyada en sus bases –por sus habitantes, presentes y futuros. Ciertos lugares, a través de la combinación particular de características físicas, culturales y quizás espirituales, inspiran a las personas el cuidado de sus comunidades. Éstos son los lugares donde la sostenibilidad tiene la mejor oportunidad de florecer (traducción libre, Munscoe, 1995).

Como se puede observar en esta definición, la sostenibilidad es una cuestión de interés. En aquellos lugares donde exista un interés común, surgirá una comunidad de intereses que tendrá a la sostenibilidad como discurso. En la Declaración de Santa Cruz de la Sierra, el tipo de participación de las comunidades presenta una nueva aproximación:

Promoveremos mayores espacios para la expresión de las ideas y el intercambio de información y de conocimientos tradicionales sobre el desarrollo sostenible entre grupos, organizaciones, empresas e individuos, incluidas las poblaciones indígenas, así como para su efectiva participación en la formulación, adopción y ejecución de las decisiones que afectan sus condiciones de vida (Declaración de Santa Cruz de la Sierra para el Desarrollo Sostenible de las Américas, 1996:170).

Se trata de formar comunidad a través de la formulación y ejecución de las decisiones que afecten los intereses particulares, ya sean empresas, comunidades indígenas o individuos. Uno de los intereses de mayor importancia y que los une en torno a una comunidad es el relativo a la conservación de los recursos naturales. Como puede observarse, en todas estas citas se advierte una concepción de comunidad de intereses cónsona con el neoliberalismo y que claramente expone un activista canadiense:

El problema del DS [desarrollo sostenible] no es su definición. El problema estriba en cómo medimos el éxito, realizamos nuestros sueños, celebramos nuestros logros, y escogemos nuestros campeones. El problema está en cómo nos vemos a nosotros mismos y definimos nuestros objetivos como huma-

nos, como individuos y como comunidades (LEAD Newsletter, 1996).

Difícilmente se lograría una mejor expresión. El desarrollo sostenible no necesita definición. Los objetivos ya están claros: cómo lograr sostener los recursos naturales mientras se mantiene la competencia como el medio de interrelación social. Surgirán campeones y, por lo tanto, perdedores. Finalmente, la pregunta se limita al cómo acomodarnos como seres humanos, individuos y comunidades dentro del mercado neoliberal. Surge de este modo un aspecto paralelo y de tanta importancia como el «triaje» económico. Se trata de la banalización y desaparición de culturas dentro de un «triaje» cultural.

El neoliberalismo acepta la relativización cultural dentro de un marco impuesto. En efecto, toda cultura es concebida como una comunidad de intereses. Como tal, tiene la capacidad de definir fines, valores y/o proyectos de vida que sean afines para los individuos que se adscriban a tal comunidad cultural. El único impedimento es que no debe atentar contra la libertad y la igualdad de los demás individuos y comunidades de la sociedad. Así, la relación de una comunidad cultural con otras comunidades e individuos de la sociedad es encuadrada por la única lógica que conoce la sociedad neoliberal: la lógica del mercado. La relación cultural se limita al intercambio de bienes. La cultura se convierte en artículos folclóricos de compra-venta.

Así mismo, se observa una participación desigual en el mercado. En la economía mundial actual, las culturas marginales no participan en igualdad de condiciones con las culturas neoliberales en la constitución del espacio cultural global. En verdad, el único espacio global es aquel correspondiente a una «cultura» neoliberal que afirma el intercambio económico como lo único «universal» entre los hombres (Rorty, 1989). En el caso de América Latina el problema se acrecienta al ser el resultado de un proceso de síntesis cultural no armónico que ha posibilitado la existencia y recelo en las diferentes comunidades. Por ello, parece inviable un reconocimiento de una pluralidad que vaya más allá de lo tolerable para los sectores dominantes, es decir, parece improbable que se acepte la incorporación de valores no-occidentales en el proceso de definición de la sociedad americana.

Claramente parece gestarse un concepto de «dignidad humana» que deja de ser universal y pasa a ser relativo. En primer lugar, son dignas de existir las culturas que logren acomodarse dentro del marco neoliberal. Son dignos de existir los seres humanos que comparten la misma comunidad de intereses y que por lo tanto pueden ser útiles para el logro del proyecto individual de vida de los otros miembros de la comunidad. Concretamente, los seres humanos con dignidad serían aquellos que gozan de cierto grado de bienestar material que necesita de la explotación de los recursos escasos. La cultura con dignidad es la que juega y gana en las reglas del mercado. De este modo, las comunidades se enfrentan a la diatriba de tener que escoger entre salvarse del «triaje»

económico por imperativos de subsistencia o salvar su cultura del proceso de «triaje» cultural. La salvación de la cultura supone estar en capacidad de autogenerar los recursos para la satisfacción de sus necesidades, lo cual acrecienta las dificultades de dicha opción.

Pero, ¿no presenta esto condiciones de posibilidad para la creación de una comunidad entre los individuos y las culturas excluidas? De formarse esta comunidad, ¿intentaría actuar como una organización eficiente y eficaz en el mercado o lo negaría y propondría una lógica diferente de interrelación social? La respuesta a estas preguntas puede ser la condición que posibilite la construcción de un desarrollo sostenible que vaya más allá del cuidado de recursos naturales para un futuro incierto. Supondría, quizás, la formación de una nueva comunidad universal sostenible.

Construyendo un modelo para una comunidad universal sostenible

En efecto, la renuncia a la utopía del desarrollo por parte de los excluidos del sistema crea condiciones de posibilidad para la aparición de una nueva interpretación del discurso del desarrollo sostenible. De este modo surge un espacio para la construcción de una nueva esperanza para la comunidad americana y, aun más, para el género humano en su totalidad.

El desarrollo sostenible, como todo lo que se hace presente, puede ser abordado desde infinitas perspectivas desde las cuales su significado es cambiante (Fuenmayor, 1991a;b). Una perspectiva alternativa y contrastante podría fundamentarse desde una visión que privilegie a la comunidad sobre el individuo. Una comunidad que sea autogeneradora de su propia cultura en contraposición a una comunidad preformada bajo la lógica individualista del mercado.

Es posible la construcción de una perspectiva en la cual el individuo se constituya a posteriori de lo social, puesto que el carácter constitutivo de la identidad grupal e individual se puede basar en la comunicación (Cohen y Arato, 1992). Así, la identidad individual no se considera como preformada, sino que es el resultado de un proceso de diferenciación alrededor de un núcleo social constituido por los valores y creencias. Por otra parte, la identidad grupal se enriquece con la contribución que hace el individuo a los valores de la comunidad a través de un proceso comunicativo (Ochoa Arias, 1996).

De lo anterior se desprende que la unidad social se construye a través de un proceso recursivo de aceptación de valores y tradiciones que son objeto de una revisión desde una racionalidad comunicativa, según la dinámica en la

cual los miembros de la comunidad se identifican como pertenecientes a esa comunidad (*idem*).

La sociedad que resulta dentro de esta concepción está muy lejos de ser sólo un espacio para el intercambio de bienes y se considera como aquella en cuyo seno las distintas comunidades expresan y resuelven sus diferencias. Este proceso se realiza en función de la búsqueda por un espacio o marco común, en el cual el significado de la sociedad pueda entenderse como constituyente de todos los miembros. Nótese que es un espacio para reconocer en el otro una misma dignidad, a pesar de las diferencias que resultan en una sociedad pluralista.

En esta concepción de comunidad, la principal tarea de las organizaciones comunitarias es la preservación de la capacidad para reconstruir críticamente la identidad propia de la comunidad. Esto supone un proceso de comunicación abierto en el cual se busque la definición de un «nosotros» sin pretensiones de exclusión. No se trata de vender utensilios culturales, sino de la definición continua e incesante de la identidad cultural.

La responsabilidad en esta concepción consiste en la ampliación del «nosotros» sobre la base de la capacidad de comunicación y ello implica garantizar la accesibilidad de todos los miembros de la sociedad al proceso de definición del «nosotros», es decir, a la construcción de la identidad social. Bajo esta perspectiva, el «traje cultural» no tiene el más mínimo sentido y las comunidades tienen el papel fundamental de servir como eje para la discusión continua de la identidad.

Como se hace evidente, el desarrollo sostenible presenta un nuevo panorama desde este punto de vista. Primero que todo, la humanidad es mucho más que un agregado de organismos biológicos de la raza humana con un interés común por la preservación de los recursos naturales. Por lo tanto, el problema del desarrollo sostenible no puede circunscribirse a limitar el acceso al uso de los recursos naturales para la satisfacción de las preferencias individuales de los organismos. Desde esta perspectiva y contrario a la posición del activista canadiense, el desarrollo sostenible es principalmente un problema de definición política⁶.

Tal definición está muy lejana de la «política» neoliberal basada en la formación de comunidades de interés para el beneficio egoísta de sus miembros. Se trata de una redefinición que sea capaz de establecer no sólo un equilibrio hombre-naturaleza, sino una auténtica relación holística. Según Clark

⁵ Nótese que inclusive aquellas relaciones exitosas de conglomerados de pequeñas empresas como las famosas asociaciones del norte de Italia, logran su éxito gracias, principalmente, a que trabajan en conjunción con las grandes transnacionales, es decir, las pequeñas y medianas

(1998), una nueva ecología social debe ser capaz de crear una concepción de *libertad* basada en el desarrollo de las potencialidades de la identidad, de la individualidad, de la conciencia, de la autonomía y la totalidad que contraste con la simple libertad de escogencia del mercado. Esta dimensión de la libertad debe estar supeditada a una dimensión mayor: la *libertad de la naturaleza* en su espontaneidad y naturaleza creativa. Se trata de permitir el *desarrollo* de la autorrealización de la totalidad. Por ello, una redefinición del *desarrollo sostenible* desde esta perspectiva estaría basada en la búsqueda por potenciar las capacidades de autorrealización de la naturaleza y la humanidad. Ello implica el diálogo constante de los seres humanos en procura de autorrealizarnos a través del *descubrimiento* de nuestra conciencia, nuestra identidad y nuestra naturaleza. La posesión de la naturaleza cambiaría de la concepción actual de propiedad privada a la posesión filial. Por una parte, como el padre que posee el hijo. Una posesión que cuida y vela por el crecimiento. Así, pasaríamos a ser los cuidadores de la naturaleza, vigilantes de su realización. Por otra parte, poseeríamos a la naturaleza como el hijo posee a la madre, en profundo amor y agradecimiento.

Se trata, así, de redefinir el patrón universal a seguir por la humanidad. No se trata de engañar a los otros, ni de profundizar el afán de control de la naturaleza controlándonos a nosotros mismos para evitar nuestra destrucción. Se trata más bien de discutir, permitiendo un proceso transparente de comunicación que posibilite una reconstitución de la humanidad, una redefinición del bienestar y una nueva relación holística hombre-naturaleza.

Algunos opinan que una perspectiva holística y alterna al neoliberalismo es utópica. Y cuando lo dicen, lo dicen con desprecio porque les parece ingenua... Hemos intentado mostrar que lo que sí es ingenuo es el sostenimiento hoy día de un discurso de desarrollo universal basado en los principios de la globalización del neoliberalismo. El matrimonio «desarrollo sostenible-globalización» o es hipócrita o es iluso. Por el contrario, una perspectiva basada en el desarrollo de la autorrealización de una nueva comunidad universal sostenible puede ser auténticamente sostenible en la medida que el diálogo esté guiado por un afán de universalidad sin exclusiones. Obviamente, tal posibilidad es fundamentalmente utópica, sin embargo, adquiere carácter de urgencia en las condiciones actuales que se da el proceso de destrucción ilimitada de los recursos de la Tierra y del ideal de *humanidad*.

–Ella está en el horizonte –dice Fernando Birri. Me acerco dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Por mucho que yo camine, nunca la alcanzaré.
¿Para qué sirve la utopía? Para eso sirve: para caminar

(Galeano, 1994; *Ventana sobre la utopía*)

Agradecimientos

Queremos expresar nuestra gratitud a las personas que sirvieron de árbitros de este artículo por sus interesantes comentarios y sugerencias a propósito del tema presentado. Al grupo de investigación aplicada *Paideia*, por alimentar el diálogo entre los autores del artículo y, finalmente, al Centro de Investigaciones en Sistemología Interpretativa de la Universidad de Los Andes y al Centre for Systems Studies de la Universidad de Hull por el apoyo institucional brindado a Alejandro Ochoa Arias durante el año sabático, período durante el cual se revisó la versión definitiva del artículo.

Referencias bibliográficas

Anderson, T. y Leal, D. (1992) «Free Market versus Political Environmentalism», *Environmental Philosophy. From Animal Rights to Radical Ecology* (1998), Prentice Hall, USA, Second Edition. Edited by Michael Zimmerman.

Athanasίου, Tom (1996) *Divided Planet. The Ecology of Rich and Poor*, Little, Brown and Company, USA.

Clark, John (1998) «A Social Ecology», *Environmental Philosophy. From Animal Rights to Radical Ecology*, Prentice Hall, USA, Second Edition. Edited by Michael Zimmerman.

Cohen, J. y Arato A. (1992) *Civil Society and Political Theory*. MIT Press.

De Lisio, Antonio (1999) «Desarrollo sustentable: opciones y limitaciones para América Latina y el Caribe», *Cuadernos del Cendes*, Año 16, n° 42, Segunda época, septiembre-diciembre, pp. 1-23, Caracas.

Fuenmayor, Ramsés (1991a) «The Self-Referential Structure of an Everyday-Living Situation: A Phenomenological Ontology for Interpretive Systemology», *Systems Practice*, vol. 4, n° 5, Plenum Press, New York.

Fuenmayor, Ramsés (1991b) «Truth and Openness: An Epistemology for Interpretive Systemology», *Systems Practice*, vol. 4, n° 5, Plenum Press, New York.

Galeano, Eduardo (1994) *Úselo y tírelo. El mundo del fin del milenio visto desde una ecología latinoamericana*, Planeta, Biblioteca de Ecología, Argentina.

García Guadilla, María Pilar; Rodríguez Gilly, Claudia y Suárez Bustamante, Darwin (1997) «Insostenibilidad del desarrollo sostenible: nuevos escenarios y viejos paradigmas de la transición», *Cuadernos del Cendes*, Año 14, n° 34, Segunda época, pp. 57-79, Caracas.

LEAD Newsletter (1996).

López, Horst Grebe (1997) «La Cumbre de Santa Cruz: un paso hacia el desarrollo sostenible», *Nueva Sociedad*, n° 149, mayo-junio, pp. 51-59, Caracas.

López-Garay, Hernán (1996) «Una crítica a los estudios organizacionales», Conferencia dictada en el *Seminario Especial del Postgrado en Sistemología Interpretativa*, 13 de marzo, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.

López-Garay, Hernán (1998) «Una interpretación crítica a la visión político-moral rortyana», *Revista de Occidente*, noviembre, Madrid.

López-Garay, H.; Contreras, J.J. y Villasana, P. (1997) «Una mirada sistémica a la justicia de paz en Venezuela: ¿dominación o liberación?», *Revista Fronesis*, volumen IV, n° 2, Universidad del Zulia, Maracaibo.

MacIntyre, Alasdair (1988) *Whose Justice, Which Rationality*, Duckworth, Gran Bretaña.

Meadows, D. y otros (1975) *Los límites del crecimiento*, Fondo de Cultura Económica, 2ª reimpresión, Trad. de Ma. Soledad Loaeza, México.

Munroe, O. (1995) *On Sustainable Development*, Places.

Mytelka, Lynn and **Farinelli, Fulvia** (2000) «Local Clusters, Innovation Systems and Sustained Competitiveness», Contrato BNDES/FINEP/FUJB, Instituto de Economia da Universidade Federal do Rio de Janeiro.

Ochoa-Arias, Alejandro (1996) «An Interpretative Systemic Study of Community Organizations in Venezuela», Ph.D. Thesis, University of Hull.

Ochoa-Arias, Alejandro (1998) «Una aproximación crítica al papel de la organización comunitaria en el ámbito del desarrollo sostenible». *Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal* (julio).

Ochoa-Arias, Alejandro y **Contreras, J.J.** (1998) «Un acercamiento al sentido de la Declaración de Santa Cruz de la Sierra para el Desarrollo Sostenible de las Américas», *14th International Conference of WACRA Europe*. Madrid 1997, <http://sisint.50megs.com/espa%202.htm>

Pepper, David (1993) *Eco-Socialism. From Deep Ecology to Social Justice*, Routledge, USA.

Petiteville, Franck (1998) «Three Mythical Representations of The State in Development Theory», *International Social Sciences Journal*, 155/1998, Published by Blackwell Publishers, USA.

Rorty, Richard (1989) *Contingency, Irony and Solidarity*. Cambridge University Press.

Rorty, Richard (1998) «¿Quiénes somos? Universalismo moral y selección económica», *Revista de Occidente*, noviembre, Madrid, traducción de Iñigo Darrigade.

Zea, Leopoldo (1996) «Integración, el gran desafío para Latinoamérica», *Cuadernos Americanos*, Año X, vol. 6, noviembre-diciembre, pp. 19-24, México.

Documentos

«Declaración de Santa Cruz de la Sierra para el Desarrollo Sostenible de las Américas» (1996) *Nueva Sociedad*, n° 147, enero-febrero 1997, pp. 168-170, Caracas.

Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas (Cumbre de las Américas) (1994), <http://americas.fiu.edu/summit/agreements.html> junio 6, 1999.